



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GARAGOA - BOYACA

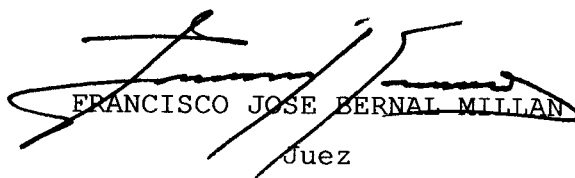
AVISO PUBLICO

Que se requiere proveer, de manera temporal y en provisionalidad, el cargo de Secretario Nominado de este Despacho Judicial, por renuncia de quien lo venía desempeñando.

Que en virtud de lo normado por Ley Estatutaria 2430 de 2024 en armonía con la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de elegibles vigente para el Cargo de Secretario Nominado de Juzgado Municipal podrán manifestar su interés en ser nombrados en provisionalidad transitoriamente.

En consecuencia, los interesados podrán presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j02prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co, allegando con la misma, la hoja de vida con los respectivos soportes y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y copia del aquel, dentro del término de publicación del presente del presente aviso, el cual se fijará en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por el término de un (1) día, esto es el día 13 de diciembre de 2024, iniciando a las 8:00 a.m. y terminando a las 5:00 p.m. La vacante transitoria se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje, experiencia y manejo de sistemas para la debida prestación del servicio público.

Garagoa, Boyacá, trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FRANCISCO JOSE BERNAL MILLAN
Juez